

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el día 3 de mayo de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 10 "Atracciones Mecánicas y Afines" integrado por los **delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez y Lic. Francisco Tucci, el **delegado del sector empresarial:** Sr. Rober Gioga en representación de la Cámara de Atracciones Mecánicas y Afines, siendo asistidos por el Dr. Alfredo Susena, y el **delegado del sector trabajador:** Alex Ruiz en representación de los trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores de Atracciones Mecánicas y Ramas Afines (**SUAMRA**) quienes dejan constancia:-----

PRIMERO: Se procede a la aplicación del ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2022, conforme lo establecido en la cláusula cuarta de la decisión de Consejo de Salarios de fecha 22 de octubre de 2021.-----

SEGUNDO: Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de 2022. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2021 tendrán un incremento salarial de 3.5% por concepto de proyección de inflación. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2022 son los siguientes:

Categoría	Valor hora
Sereno-Vigilante	147,60
Limpiador-Jardinero	133,75
Operario de inicio	148,33
Operario	170,21
Cajero	170,21
Administrativo	170,21
Peón de mantenimiento	183,48
Oficial de mantenimiento	223,30
Jefe de salón	223,30
Encargado general	239,81

Leída firman de conformidad 5 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha indicados.

